

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.257/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2001/12 de 07 de Noviembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 120/2012, denominada "Adquisición, Mantenimiento, y Calibración de Pistola Láser para Control de Velocidad", ID 3447-568-LE12; Acta de Apertura de 23 de Noviembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.809/12 de 05 de Diciembre de 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta al proveedor COMERCIAL V-TEC LTDA. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **COMERCIAL V-TEC LTDA.**, RUT 77.721.680-5, representada por don **Amit Moor**, RUT 12.098.904-9, ambos con domicilio en Avenida la Dehesa N° 181, Of. 816, Santiago; Propuesta Pública N° 120/2012, denominada "**Adquisición, Mantenimiento, y Calibración de Pistola Láser para Control de Velocidad**", ID 3447-568-LE12.

- 2.- Apruébese el suministro de los bienes, a que alude la Propuesta Pública N° 120/2012, denominada "**Adquisición, Mantenimiento, y Calibración de Pistola Láser para Control de Velocidad**", ID 3447-568-LE12, con el adjudicatario **COMERCIAL V-TEC LTDA**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de **\$18.445.000.- (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de **cuarenta y cinco (45) días corridos** contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato. El contrato incluirá servicio de mantenimiento y calibración por un periodo de 3 años.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.257/2012.-) pag.2

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público, como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.


4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215.29.04 del Presupuesto municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL


RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Dir, Tránsito y Transporte Público
Encargado Portal